

Sectores acreditados: del 1 al 13 con base en IAF MD 14 excepto 5 y 9; y energía, transporte, industrial, agropecuario, residuos y, comercio y servicios en el marco del RENE

Aprobación ante PROFEPA.: PFPA-APR-OC-RENE-002/2025

Sectores aprobados: energía, transporte, industrial, agropecuario, residuos y, comercio y servicios

2025SV-OVV00002_Cataruben

Fecha: 26/05/2025

Reglamento de Confidencialidad para servicios de verificación de GEI entre la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. y Fundación Cataruben

REGLAMENTO DE CONFIDENCIALIDAD

1. A los efectos del presente reglamento, se definen como “información confidencial” todos los documentos, fotografías, videos, informaciones, imágenes, dibujos, know-how, datos, muestras y documentación de proyecto que una de las partes (“parte reveladora”) haya entregado, transferido o revelado de cualquier otra forma a la otra parte (“parte receptora”) a lo largo del periodo de duración del servicio. La información confidencial incluye también las copias en papel o en formato electrónico de dicha información.
2. Toda información confidencial que, según este reglamento, la parte reveladora transmita o revele de otra forma a la parte receptora:
 - a. Podrá ser utilizada por la parte receptora sólo para el cumplimiento del objeto definido en el acuerdo legalmente ejecutable del servicio, en tanto no exista ningún acuerdo por escrito con la parte reveladora que estipule expresamente otra cosa.
 - b. No podrá ser reproducida, repartida, publicada o revelada de otra forma por la parte receptora, excepto aquella información confidencial que se tenga que revelar obligatoriamente, en el curso de un procedimiento de acreditación y/o aprobación, ante las autoridades inspectoras correspondientes.
 - c. Tendrá que ser tratada por la parte receptora con el mismo nivel de confidencialidad que utiliza para proteger su propia información confidencial.
 - d. La parte receptora revelará cualquier información confidencial recibida de la parte reveladora sólo a aquellos de sus empleados que necesiten esta información para ejecutar los servicios y actividades requeridos para el objeto del servicio. La parte receptora se comprometerá a obligar a estos empleados a observar el mismo nivel de obligación de guardar secreto que se estipula en esta cláusula de confidencialidad.
3. A los efectos del presente reglamento, no será información confidencial aquella para la cual ANCE, pueda aportar pruebas de que:
 - a. La información ya era de conocimiento general en el momento de la publicación o había llegado a ser de conocimiento general sin que se hubiese violado este reglamento.
 - b. ANCE, había recibido la información de un tercero que tenía derecho a revelar dicha información.
 - c. La información ya se encontraba en poder de ANCE, antes de la revelación por parte del Cliente.
 - d. ANCE, había desarrollado por su cuenta la información, independientemente de la revelación por parte del Cliente.
4. A partir del inicio de las actividades de verificación referidas en el acuerdo legalmente ejecutable y durante un periodo de cinco años a contar desde el término del mismo; ANCE, se compromete a guardar secreto sobre toda información confidencial a la que haya tenido acceso.



Excalibur Ernesto Acosta Miranda
Verificador Líder
Asociación de Normalización y Certificación,
S.A. de C.V.



Daniel Eduardo Ospina
Líder de Proyecto
Fundación Cataruben

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

ANCE, a través de su Organismo de Verificación/Validación de Gases de Efecto Invernadero (OC VV GEI-ANCE), notificó desde la presentación del Cronograma los nombres de las personas que integran el equipo de validación y verificación de GEI a cargo de realizar el presente servicio sin que se presentara la recusación de alguno de ellos por identificarse en una situación de conflicto de intereses y amenaza a la imparcialidad.

Mediante esta declaración, el abajo firmante reporta que no está involucrado en alguna relación, proceso comercial, financiero u otro que pueda colocarlo en conflicto de interés en relación con el Proyecto descrito.

Información del equipo declarante

Nombre:	Cargo o relación	Correo de contacto:
Joel Miguel Ramirez	Aprobador	joel.ramirez@bureauveritas.com
Excalibur Ernesto Acosta Miranda	Verificador Líder	ernesto.acostamiranda@bureauveritas.com
Nancy Adriana Barrera Gómez	Verificadora	nancy.barrera@bureauveritas.com
Janai Monserrat Hernández Contreras	Revisora independiente	janaimonserrat.hernandez@bureauveritas.com

Identificación del conflicto

☒ Conflicto de interés no identificado

El conflicto de interés está relacionado con:

☐ Relación con personas externas

☐ Contratación de personal

☐ Actividades económicas y participaciones en sociedades

☐ Uso de información confidencial

☐ Interés financiero

☐ Actividades económicas de personas cercanas

☐ Regalos/beneficios

☐ Otro (si ha seleccionado otros, indique los detalles)

En caso de elegir "otro" explicar los detalles en este espacio.

Nombre de la(s) empresa(s), persona(s) y/o proyecto(s) implicado(s):

FUNDACIÓN CATARUBEN, proyecto BioCO2-P2-2

Descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés real o potencial:

No detectado

Medidas para mitigar el conflicto de intereses real o potencial:

- El Organismo no realizará la elaboración del inventario y lo verifica.
- El Organismo solicita información al cliente potencial sobre todos los servicios recibidos para confirmar que no existe riesgo a la imparcialidad
- El Organismo notifica al cliente potencial los datos de los miembros del equipo verificador designado y solicita la recusación de algún miembro del equipo o revisor independiente si hay COI de interés.
- El Organismo designará un equipo de verificación que no tenga ninguna relación/familia con el cliente potencial.

2025SV-OVV0002_Cataruben

Fecha: 26/05/2025

h) El equipo verificador designado se apegará a las políticas de ANCE y no aceptará beneficios personales durante la ejecución de servicios de verificación.

Periodicidad con la que se van a implementar las medidas

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| ☐ Cada mes | ☐ Cada seis meses | ☐ Cada año |
| ☒ Cada Certificación | ☐ Otro – explicar | ☐ N/A |

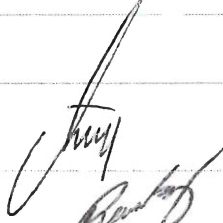
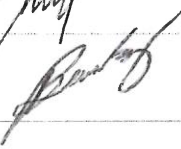
Las personas implicadas se comprometen a evitar futuros conflictos de interés o situaciones en las que sus intereses personales puedan entrar en conflicto o parezcan entrar en conflicto con sus deberes o responsabilidades laborales.

Firmas

El declarante

Declaro que toda la información relacionada con mis funciones y con mis intereses profesionales o privados aquí declarados han sido revelados y documentados en su totalidad.

Acepto y me comprometo a cumplir las medidas de mitigación identificadas en este formulario para eliminar o gestionar el conflicto de interés o en su caso preservar las conductas para mantener el servicio libre de conflicto de interés.

Nombre:	Firma	Fecha
Excalibur Ernesto Acosta Miranda		26/05/2025
Nancy Adriana Barrera Gómez		26/05/2025



Titular
FUNDACIÓN CATARUBEN,
proyecto BioCO2-P2-2